



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 324 -2022-GRC/GGR-OGP

Callao, 22 JUN. 2022

VISTOS:

El informe N°013-2020-GRC/GGR-OGP-USRC, de fecha 24 de enero de 2020, emitido por el encargado de la Unidad Saneamiento Registro y Catastro; el Memorando N°259-2020-GRC/GGR-OGP, de fecha 28 de enero de 2020, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el informe N°081-2020-GRC/GA-TESO/JRCT, de fecha 02 de marzo de 2020, emitido por el técnico de la Oficina de Tesorería; el Memorandum N°0537-2020- GRC/GA-TESO de fecha 03 de marzo de 2020, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorandum N° 091-2020-GRC/GA-CONTA, de fecha 03 de marzo de 2020, emitido por la Oficina de Contabilidad; Memorando N°1241-2020-GRC/GA-TESO, de fecha 12 de noviembre de 2020, emitido por la Oficina de Tesorería; Informe N°468-2020-GRC/GA-CONTA, de fecha 10 de diciembre de 2020, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N°1042-2020-GRC/GGR-OGP, de fecha 30 de diciembre de 2020, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; Memorandum N° 068-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 22 de febrero de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad; Informe N°442-2022-GRC/GGR-OGP, de fecha 29 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorando N°1421-2022-GRC/GGR-OGP, de fecha 10 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorando N°903-2022-GRC/GA-TESO, de fecha 14 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorando N°1437-2022-GRC/GGR-OGP, de fecha 15 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorandum N°356-2022-GRC/GA-CONTA, de fecha 20 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad y el Informe N°090-2022-GRC/GGR-OGP-USC, de fecha 20 de junio de 2022, emitido por el Coordinador de la Unidad de Saneamiento y Catastro de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N°234-2019 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 27 de agosto de 2019, se aprobó el expediente de la Actividad denominada "SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO"- 2019, conjuntamente con los términos de referencia y especificaciones técnicas que forman parte integrante de la misma, por un monto ascendente a S/ 342,020.48 (Trescientos cuarenta dos mil veinte con 48/100 Soles), con un plazo de ejecución de ciento veinticinco (125) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. La Actividad fue ejecutada mediante Clasificador Programático con Secuencia Funcional 0038 y CIS: 028, correspondiente al año Fiscal 2019;

Que, mediante el informe N°013-2020-GRC/GGR-OGP-USRC, de fecha 24 de enero de 2020, emitido por el encargado de la Unidad Saneamiento Registro y Catastro, y responsable de la Actividad "Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado y del Gobierno Regional del Callao -2019", solicita a la Oficina de Gestión Patrimonial tramitar ante la Oficina de Tesorería las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 1232 Fecha: 22 JUN. 2022



copias autenticadas de documentos financieros (ordene de compra, orden de servicio, comprobantes de pago y otros documentos) correspondientes a la presente actividad;

Que, mediante el Memorando N°259-2020-GRC/GGR-OGP, de fecha 28 de enero de 2020, la Oficina de Gestión Patrimonial, solicita a la Oficina de Tesorería copias auténticas de los documentos financieros de la actividad "Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado y del Gobierno Regional del Callao"2019;

Que, mediante el informe N°081-2020-GRC/GA-TESO/JRCT de fecha 02 de marzo de 2020, el Técnico I de la Oficina de Tesorería, sugiere que se solicite a la Oficina de Contabilidad el reporte de ejecución de actividades, por lo que, la Oficina de Tesorería remite lo solicitado mediante el Memorandum N°0537-2020-GRC/GA-TESO de fecha 03 de marzo de 2020, a la Oficina de Contabilidad;

Que, mediante el Memorandum N° 091-2020-GRC/GA-CONTA, de fecha 03 de marzo de 2020 de la Oficina de Contabilidad, remite el reporte de gasto mensual de la actividad a la Oficina de Tesorería para que continúe con las copias de los comprobantes de pagos para la Liquidación Financiera de la Actividad: "Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado y del Gobierno Regional del Callao "-2019;

Que, mediante Memorando N°1241-2020-GRC/GA-TESO de fecha 12 de noviembre de 2020, Oficina de Tesorería, remite a la Oficina de Contabilidad, las copias de los comprobantes de pago de los gastos por bienes y servicios realizados en el periodo 2019 para la elaboración del Cuadro de Liquidación Financiera Final-2019;

Que, mediante Informe N°468-2020-GRC/GA-CONTA, de fecha 10 de diciembre de 2020, la Oficina de Contabilidad, remite a la Gerencia de Administración, el Cuadro de Liquidación Financiera Preliminar de la Actividad: "Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado y del Gobierno Regional del Callao"-2019, asimismo, solicita adjuntar la asignación de bienes patrimoniales de los activos adquiridos;

Que, mediante el Informe N°1042-2020-GRC/GGR-OGP, de fecha 30 de diciembre de 2020, la Oficina de Gestión Patrimonial, solicita a la Oficina de Contabilidad, el cuadro de liquidación financiera definitiva de la actividad "Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado y del Gobierno Regional del Callao"2019;

Que, mediante Memorandum N°068-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 22 de febrero de 2021, la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina de Gestión Patrimonial, el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado y del Gobierno Regional del Callao "-2019, el cual presenta como importe ejecutado la suma de S/. 281,888.00 Soles (Doscientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y ocho 00/100 Soles);

Que, con Informe N°449-2022-GRC/GGR-OGP, de fecha 29 de abril de 2022, la Oficina de Gestión Patrimonial, remite a la Gerencia General Regional la aprobación de Liquidación Técnica — Financiera de la Actividad: "Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado y del Gobierno Regional del Callao -2019", con un plazo de ejecución de ciento veinticinco (125)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Req. 231 Fecha: 7 JUN. 2022

Req. 231 Fecha: 7 JUN. 2022



calendario, la meta física ejecutada alcanzo un 82.42% de lo programado, así mismo, una ejecución presupuestal final de S/ 342,020.48 (Trescientos cuarenta dos mil veinte con 48/100 Soles), lo que porcentualmente alcanza a un 82.42% del presupuesto aprobado, quedando como saldo final la suma de S/ 60,132.48 (sesenta mil ciento treinta y dos con 48/100 soles);

Que, mediante Memorando N°1421-2022-GRC/GGR-OGP, de fecha 10 de junio de 2022, la Oficina de Gestión Patrimonial remite a la Oficina de Tesorería, solicita copia de comprobante de pago correspondiente a la Actividad: "Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado y del Gobierno Regional del Callao "-2019;

Que, mediante Memorando N°903-2022-GRC/GA-TESO, de fecha 14 de junio de 2022, la Oficina de Tesorería remite a la Oficina de Gestión Patrimonial, copia de comprobante de pago de devengado correspondiente a la Actividad: "Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado y del Gobierno Regional del Callao "-2019, con comprobante de Pago N°8801-2022 de fecha 09 de junio de 2022, por el importe de mil trescientos uno con 00/100 soles (S/.1,301.96 soles) a favor de la empresa CONSORCIO DIDOOD S.A.C;

Que, mediante Memorando N°1437-2022-GRC/GGR-OGP, de fecha 15 de junio de 2022, la Oficina de Gestión Patrimonial solicita a la Oficina de Contabilidad, el Cuadro de Liquidación Financiera Actualizado de la Actividad: "Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado y del Gobierno Regional del Callao "-2019, habiéndose efectuado el pago de devengado;

Que, mediante Memorandum N°356-2022-GRC/GA-CONTA, de fecha 20 de junio de 2022, la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina de Gestión Patrimonial, el Cuadro de Liquidación Financiera Actualizado de la Actividad: "Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado y del Gobierno Regional del Callao "-2019, el cual presenta como importe ejecutado la suma de S/. 303,363.49 Soles (Trescientos Tres mil Trescientos Sesenta y Tres con 49/100 Soles), del monto aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°234-2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 27 de agosto de 2019 por la suma de S/.342,022.00 (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Veintidós con 00/100 soles);

Que, con Informe N°090-2022-GRC/GGR-OGP-USC, de fecha 20 de junio de 2022, la Unidad de Saneamiento y Catastro remite a la Oficina de Gestión Patrimonial, la aprobación de Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado y del Gobierno Regional del Callao -2019", con un plazo de ejecución de ciento veinticinco (125) días calendario, la meta física ejecutada alcanzo un 82.42% de lo programado, así mismo, una ejecución presupuestal final de S/ 303,363.49 (Trescientos tres mil Trescientos sesenta y tres con 49/100 Soles), lo que porcentualmente alcanza a un 88.70% del presupuesto aprobado, quedando como saldo final la suma de S/ 38,658.51 (treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho con 51/100 soles);

Que, el inciso 6.4.2.8 del numeral 6.4 de la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, establece que: "la unidad orgánica responsable de la Actividad elabora el informe final de la Actividad, que deberá contener el informe Técnico del responsable de la Actividad y el Informe Financiero, además se adjunta el Formato 2-Evaluación de la Actividad con la documentación que sustente el cumplimiento de la metas y objetivos(...)" como se ha señalado previamente, obra en los actuados el informe final, el informe técnico financiero, y el Formato 2- Evaluación de la Actividad, así como la documentación sustentatoria en copia;

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas por el numeral primero del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto del 2018, que faculta a los gerentes

COPIA DEL ORIGINAL
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 reg. 132 Fecha: 22 JUN. 2022



regionales a aprobar las liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional; y, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, que aprueba el "Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao"; que posteriormente, fue modificado mediante la Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 08 de agosto de 2018, la Ordenanza Regional N° 000009 de fecha 11 de octubre de 2018, y a lo establecido en la Directiva General N° 001-2011- GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GGR de fecha 17 de febrero de 2011, y su rectificatoria aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 623-2011-GRC-GGR, de fecha 30 de mayo de 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad "**SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**"-2019, con una ejecución presupuestaria por la suma de **S/ 303,363.49 (Trescientos Tres Mil Trescientos Sesenta y Tres con 49/100 Soles)**, ejecutada en el Periodo Presupuestal 2019,2020,2021 y 2022, quedando un saldo de **S/ 38,658.51 (Treinta y ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 51/100 Soles)**, del presupuesto Asignado por la modalidad de una Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), según el detalle del ANEXO N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración para que, a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a **S/ 303,363.49 (Trescientos Tres Mil Trescientos Sesenta y Tres con 49/100 Soles)**, correspondiente a la Actividad "**SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**"-2019, precisando que este monto mencionado se deberá considerar como gasto corriente para los fines de registro contables pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Juan Carlos E. Lojas Fernández
Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 237 Fecha: 22 JUN. 2022



ANEXO N°01

Actividad: "SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - 2019"

Modalidad : Ejecución presupuestaria Directa
Presupuesto Aprobado : S/ 342,022.00 soles
Presupuesto Ejecutado : S/ 38,658.51 soles

Table with 9 columns: ACC.CENT, PROD/PRO, ACTIVIDAD, FUN, DFUN, GFUN, META, FINALIDAD, SECUENCIA FUNCIONAL. Row 1: 9001, 3999999, 5000002, 03, 006, 0007, 00001, 0000017, 0038

Table with 10 columns: FONDO, CIS, RUBRO, TT, G, SG1, SG2, E1, E2, IMPORTE. Rows include data for NORMAL, 028, 09 and a TOTAL row with 342,022.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 232 Fecha: 22 JUN. 2022



ANEXO N°01

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
 (Expresado en Soles)

N°	Partida Específica	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecución	Saldo
1	2.3.1.5.1.1	8,553.00	1,301.96	7,251.04
2	2.3.1.5.1.2	1,647.00	1,192.93	454.07
3	2.3.2.5.1.2	27,600.00	20,700.00	6,900.00
4	2.3.2.7.11.99.2	261,200.00	237,200.00	24,000.00
5	2.6.3.2.3.1	30,941.00	30,888.00	53.00
6	2.6.6.1.3.99	12,081.00	12,080.60	0.40
PRESUPUESTO TOTAL		342,022.00	303,363.49	38,658.51



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 232 Fecha: 22 JUN. 2022

